



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, La Pampa, 16 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 8/2020

PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA VISADOS

VISTO:

La Ley Provincial N° 2878, de Creación del Colegio de Arquitectos de la provincia de La Pampa.

La Ley Provincial N° 2881, de Visado Previo y Aportes por Tareas Profesionales de Arquitectos.

Que, el artículo 40 de la Ley Provincial N° 1163 (de Aranceles y Honorarios mínimos a percibir por los matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa -hoy, Colegio de Arquitectos de La Pampa y Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de La Pampa) establece que: “Los servicios que preste el profesional relacionados con el proyecto y dirección de obras se encuadran en una, varias o la totalidad de las siguientes etapas: a) Croquis preliminares o guion para exposiciones; b) anteproyecto; c) proyecto; y d) dirección de obra. La reglamentación establecerá la naturaleza de tales servicios.”.

Que, no contando la Ley Provincial N° 1163 con una definición del concepto de “proyecto”, y dado el mandato interpretativo que surge del artículo 2 del Código Civil y Comercial de la Nación, se estima razonable atender, al respecto, a la letra del artículo 46 del Decreto Ley N° 7887/55 (norma jurídica de Aranceles de Honorarios para profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), que textualmente dice: “Se entiende por proyecto el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con precisión el carácter y finalidad de la obra y permiten ejecutarla bajo la dirección de un profesional. Comprende: 1) Planos generales, a escala conveniente, de plantas, elevaciones principales y cortes, acotados y señalados con símbolos convencionales, de modo que puedan ser tomados como básicos para la ejecución de los planos de estructura y de instalaciones; 2) Planos de construcción y de detalles; 3) Planos de instalaciones y de estructuras con sus especificaciones y planillas correspondientes; 4) Presupuesto, pliego de condiciones, llamado a licitación y estudio de propuestas.”.

Que, el artículo 44 de la Ley Provincial N° 1163, define textualmente: “A los efectos de la apreciación por tareas parciales, el importe total de los honorarios se considerará dividido de acuerdo a los siguientes cuadros: a) Obras de Arquitectura: Croquis preliminares (guion para exposiciones) 5% - Croquis preliminares y anteproyecto 20% - Croquis preliminares, anteproyecto, pla-



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

nos generales de construcción y de detalle 40% - Croquis preliminares, anteproyecto, planos generales de construcción, detalles de estructuras e instalaciones 60% - Dirección de Obras 40%. ...”.

Y CONSIDERANDO:

Que, resultan atribuciones del Colegio de Arquitectos de La Pampa el control formal y registración de toda labor profesional a desarrollarse por los arquitectos/as en la jurisdicción de la provincia de La Pampa.

Que, resulta obligatorio el “visado previo”, por parte del Colegio de Arquitectos a toda tarea profesional, descrita en la Ley Provincial N° 2878, que se desarrolle en la jurisdicción de la provincia de La Pampa.

Que, en consecuencia, del “visado previo”, los/las profesionales tendrán la obligación de abonar el arancel y/o aporte profesional allí establecido, al Colegio de Arquitectos de La Pampa.

Que, el CALP avanzó en la digitalización de las tareas profesionales y en el visado por medio de la creación de un código QR.

Por ello, el Directorio del Colegio de Arquitectos de La Pampa

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer un procedimiento y la documentación mínima requerida para el visado previo de documentación referentes a Proyectos y planos Conformes a Obra, entregados en forma física ante el CALP sin ser cargados por autogestión, de acuerdo al Anexo I denominado: “Visados, con presentación física en papel”.

ARTÍCULO 2°: Establecer un procedimiento y la documentación mínima requerida para el visado previo de documentaciones referentes a Proyectos y planos Conformes a obra, cargados por autogestión y entregados en forma física ante el CALP, de acuerdo al Anexo II denominado: “Visados con presentación física, ingresados por autogestión”

ARTÍCULO 3°: Establecer un procedimiento y la documentación mínima requerida para el visado previo a través del código QR de proyectos y Conforme a Obra, cargados mediante sistema de autogestión, de acuerdo al Anexo III denominado: “Visado QR, sin presentación física en papel”.

ARTÍCULO 4°: Ante cualquier duda sobre la implementación y el contenido mínimo de la documentación requerida para dar cumplimiento al trámite de Visado por tareas profesionales, el Directorio determinará al respecto.



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ARTÍCULO 5°: El Directorio instruye a los empleados para dar cumplimiento a la presente resolución, que deroga la Resolución N° 7/2016.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ANEXO I

VISADO CON PRESENTACIÓN FÍSICA (PAPEL) ANTE EL CALP

PROYECTO - OBRA NUEVA - AMPLIACIÓN - REFORMA- DEMOLICIÓN

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)
- Declaración Jurada (firmado por comitente y profesional)
- Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)
- Plano Municipal (firmado por comitente y profesional)
- Legajo Completo Esc. 1:50 (firmado por comitente y profesional)
Planos Arquitectura – Plantas – Cortes – Vistas – Replanteo Cimientos – Mampostería – Estructura Cubierta – Planilla Carpintería -Instalación Sanitaria – Instalación Eléctrica - Esquema de Gas.

CONFORME A OBRA

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)
- Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)
- Plano Municipal (firmado por comitente y profesional)

REFACCIÓN - REMODELACIÓN - AMPLIACIONES MÍNIMAS (hasta 30 m2)

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)
- Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)
- Plano Municipal (firmado por comitente y profesional)
- Legajo: Será necesario su presentación si en la misma interviene más de una instalación o si el Asesor Técnico lo requiere, según la complejidad de la obra.



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ANEXO II

VISADOS CON PRESENTACIÓN FÍSICA, INGRESADOS POR AUTOGESTIÓN

PROYECTO - OBRA NUEVA - AMPLIACIÓN - REFORMA - DEMOLICIÓN

INGRESO POR AUTOGESTIÓN

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
- Declaración Jurada (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
- Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)
Se deberá escanear éste documento, (carátula municipal) en formato A4, y subir en pdf a mi calp (sección otros)– autogestión.
- Plano Municipal
Se deberá subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión.
- Legajo Completo Esc. 1:50 -subir en pdf en formato apaisado-
Planos Arquitectura – Plantas – Cortes – Vistas – Replanteo Cimientos – Mampostería – Estructura Cubierta – Planilla Carpintería -Instalación Sanitaria – Instalación Eléctrica - Esquema de Gas. Se deberá subir en pdf a mi calp – autogestión.

PRESENTACIÓN FÍSICA AL CALP PARA SER VISADO

- Se deberá presentar en forma física, firmada por comitente y profesional:
 - Orden de Tarea Profesional.
 - Declaración Jurada.
 - Plano Municipal.
 - Plano sanitario y Plano eléctrico (dependiendo del Municipio).

CONFORME A OBRA

INGRESO POR AUTOGESTIÓN

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
- Declaración Jurada (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
- Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)
Se deberá escanear éste documento, (carátula municipal) en formato A4, y subir en pdf a mi calp (sección otros) – autogestión.
- Plano Municipal
Se deberá subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión.

PRESENTACIÓN FÍSICA AL CALP PARA SER VISADO



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

- Se deberá presentar en forma física, firmada por comitente y profesional:
 - Orden de Tarea Profesional.
 - Declaración Jurada.
 - Plano Municipal.

REFACCIÓN - REMODELACIÓN - AMPLIACIONES MÍNIMAS (hasta 30 m2)

INGRESO POR AUTOGESTIÓN

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
- Declaración Jurada (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
- Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)
Se deberá escanear éste documento, (carátula municipal) en formato A4, y subir en pdf a mi calp (sección otros) – autogestión.
- Plano Municipal
Se deberá subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión.
- Legajo: Será necesario su presentación si en la misma interviene más de una instalación o si el Asesor Técnico lo requiere, según la complejidad de la obra. Subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión.

PRESENTACIÓN FÍSICA AL CALP PARA SER VISADO

- Se deberá presentar en forma física, firmada por comitente y profesional:
 - Orden de Tarea Profesional.
 - Declaración Jurada.
 - Plano Municipal.

PASOS PARA LA CARGA DE UN TRÁMITE POR AUTOGESTIÓN

<https://colegioarqlapampa.org.ar/gestiondelapRACTICAPROFESIONAL>

<https://colegioarqlapampa.org.ar/documentacionporlocalidades>



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ANEXO III

VISADO QR SIN PRESENTACIÓN FÍSICA (PAPEL) ANTE EL CALP.

PROYECTO - OBRA NUEVA - AMPLIACIÓN - REFORMA - DEMOLICIÓN

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
 - Declaración Jurada (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
 - Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)
Se deberá escanear éste documento, (carátula municipal) en formato A4, y subir en pdf a mi calp (sección otros) – autogestión.
 - Caratula Municipal (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp (sección otros) – autogestión.
 - Plano Municipal
Se deberá subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión.
 - Legajo Completo Esc. 1:50
Se deberá subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión.
Planos Arquitectura – Plantas – Cortes – Vistas – Replanteo Cimientos – Mampostería – Estructura Cubierta – Planilla Carpintería -Instalación Sanitaria – Instalación Eléctrica - Esquema de Gas.
- ❖ Se deberá cargar por Autogestión (micalp) toda la documentación referida a planos, allí solicitada, en PDF.
- ❖ Planos que requieran visado QR en carátula municipal, serán cargados en el apartado “Planos Municipales” (en formato apaisado), los tres planos deberá subirlos juntos en una misma operación. Si sube de a uno, se anula la carga anterior. Y los planos que correspondan al legajo de obra (en formato apaisado) y otros documentos adicionales deberán respetar con espacio de 3 cm sobre el margen izquierdo para el visado QR.

CONFORME A OBRA

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
- Declaración Jurada (firmado por comitente y profesional)
Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.
- Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)
Se deberá escanear éste documento, (carátula municipal) en formato A4, y subir en pdf a mi calp (sección otros) – autogestión.
- Caratula Municipal (firmado por comitente y profesional)



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp (sección otros) – autogestión.

- Plano Municipal

Se deberá subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión

- ❖ Planos que requieran visado QR en carátula municipal, deberán ser cargados en el apartado “Planos Municipales” (en formato apaisado) y otros documentos adicionales deberán respetar con espacio de 3 cm sobre el margen izquierdo para el visado QR y datos del Comitente.

REFACCIÓN - REMODELACIÓN - AMPLIACIONES MÍNIMAS (hasta 30 m2)

- Orden de Tarea Profesional (firmado por comitente y profesional)

Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.

- Declaración Jurada (firmado por comitente y profesional)

Se deberá escanear éste documento en formato A4, y subir en pdf a mi calp – autogestión.

- Visado Previo Municipal (para los municipios que lo realizan)

Se deberá escanear éste documento, (carátula municipal) en formato A4, y subir en pdf a mi calp (sección otros) – autogestión.

- Caratula Municipal (firmado por comitente y profesional)

Se deberá escanear éste documento, en formato A4 y subir en pdf a mi calp (sección otros) – autogestión.

- Plano Municipal

Se deberá subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión.

- Legajo: Será necesario su presentación si en la misma interviene más de una instalación o si el Asesor Técnico lo requiere, según la complejidad de la obra. Se deberá subir en pdf en formato apaisado a mi calp – autogestión.

- ❖ Planos que requieran visado QR en carátula municipal, deberán ser cargados en el apartado “Planos Municipales” (en formato apaisado)

- ❖ Los planos que correspondan al legajo de obra (en formato apaisado) y otros documentos adicionales deberá respetar con espacio de 3 cm sobre el margen izquierdo para el visado QR y datos del Comitente.



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA